XV CONGRESO ARGENTINO DE DERECHO SOCIETARIO – XI IBEROAMERICANO DE DERECHO SOCIETARIO Y DE LA EMPRESA COMISIÓN 1 BLOQUE 20 Giuliano Procopio

Presidenta Gladys Puliafito – Vicepresidenta María de Los Ángeles Luján – Secretario Giuliano Procopio

Siendo las 18.07 hs del día 27 de octubre de 2022, se reúnen las autoridades designadas para el Bloque 20 de la Comisión N° 1 del Congreso de referencia: Gladys Puliafito (presidenta) María de los Ángeles Luján (vicepresidenta) y Giuliano Procopio (secretario), en el aula P de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en Bv. Enrique Barros s/n, Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba.

Abierto el acto a las 18.10 se organizó el debate, dando la palabra, en primer lugar, a los ponentes presentes según el orden previsto en el listado elaborado por los organizadores del Congreso. Así las cosas, Gustavo A. Somoza López, defendió su ponencia titulada "Repensar a la SAS" (T° II, pág. 425), quien concluyó que es un instrumento útil y que no es un tipo social que pueda ser catalogado de forma positiva o negativa per se, pero que, no obstante ello, debería mejorarse la regulación del tipo para evitar situaciones conflictivas, a fin de que resulte un instrumento genuino para el desarrollo local. Seguidamente hizo uso de la palabra Manuel Tanoira, con una ponencia titulada "Tokenización de la SAS. La oportunidad" (T° II, pág. 77), quien planteó la necesidad de reformar el art. 46 de la LACE a los efectos de posibilitar la representación del capital social en Tokens, generándose múltiples ventajas no solo en el funcionamiento interno sino también en el financiamiento, prevención y resolución de conflictos. Por último, se le concedió participación a Carlos E. Vanney, con una ponencia titulada "En los órganos de las SAS la autonomía de la voluntad prevalece sobre las previsiones de la Ley General de Sociedades (T° I, pág. 200). Allí expuso que la autonomía de la voluntad es una cuestión que la LACE directa y expresamente consagra y por lo tanto se encuentra por encima de las normas de la LGS que restringen o limitan la libertad de los socios.

Concluida la exposición de los ponentes, se dio lugar a los oradores interesados en participar. La primera intervención estuvo a cargo de Solange Jure Ramos, quien coincidió con el ponente Somoza Lopez en cuanto a que la SAS es una herramienta que no puede ser catalogada ni buena ni mal per se, sino que va a depender de como sea utilizada. En segundo lugar, intervino Lisandro Hadad, quien se pronunció a favor de ampliar la SAS, regular únicamente la personalidad jurídica, la responsabilidad limitada, una manera de tomar decisiones y los institutos para no defraudar, sujetando todo lo demás a la vía contractual, en el entendimiento que el legislador siempre va por detrás del negocio. En tercer lugar, tomó la palabra Pedro Sánchez Herrero, quien puso en duda la claridad del art. 33 de la LACE expuesta por el ponente Vanney. Seguidamente el orador Efrain H. Richard, manifestó su coincidencia en cuanto a que la licitud no resulta de la tipicidad del negocio o de tipología de la sociedad, sino de la actividad y que no existe mejor solución para la actividad ilícita que el art. 19 de la LGS pese a su poca aplicación. Por último, se le dio intervención al orador Luis Felipe Aguinaga Baro quien planteo el interrogante de cual sería la vía para compatibilizar la Tokenización con la falta de registro digital como así también a Fernando Pérez Hualde, quién expreso su postura en cuanto a que, dada la posibilidad de constituir una SAS o SA con un capital bajo, existe una imposibilidad del organismo de contralor de determinar la responsabilidad ab nitio, criticando las resoluciones de la IGJ en ese sentido.

En ejercicio del derecho a réplica, el ponente Vanney reafirmó la claridad de la jerarquía en la LACE y propuso derogar la LGS, bajo la premisa que no funciona como soporte de la SAS ni resulta necesaria en tal sentido.

Para concluir, la comisión contó con una intervención del orador Guillermo Ragazzi, quien luego de la propuesta derogatoria del ponente Vanney, destacó que la misma no resultó novedosa y planteó el interrogante de como llenar el vacío que quedaría en nuestra legislación si se avanza en la derogación planteada.

Siendo las 19.00 hs se dio por finalizada la sesión agradeciendo a todos los participantes.